



Municipalidad
Monte Patria
ALCALDIA

MAT: AUTORIZA COMETIDOS DE FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N°.-18688

Monte Patria, 19 de Noviembre del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 con fecha 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa la delegación de firma del decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio N° Decreto Alcaldicio N° N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Orden de comisión de servicio autorizada por administrador municipal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, al Sr Juan Solar Tapia, Rut: [REDACTED], Conductor, grado 20, Contrata, las siguientes comisiones de servicio:
 - 19 y 20 de Noviembre de 2018 (1 viatico al 100% y 1 viatico al 40%): por traslado de funcionarios de la ODEL, A Asistencia a Reunión de productores Uva de Mesa en la Ciudad de Santiago.
 -
2. **PAGUESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

01 Viatico al 100%	\$ 45.200.-
01 Viatico al 40%	\$ 18.080.-
Total	\$ 63.280.-
3. **IMPÚTESE** el gasto \$ 63.280.- (sesenta y tres mil doscientos ochenta pesos) a la cuenta presupuestaria, 215.21.02.004.006.002. "Administración Comisiones de Servicio en el País" Área de Gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Casandón Espinoza
ALCALDE

COE/ltr/pcm
Distribución:
RR.HH
Secretaría Municipal.
Alcaldía